

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año IV.- Número 759

SUSCRIPCIÓN
En la Isla al mes pras. 1'00
Resto de España » 1'25
Extranjero » 2'00

Mahón, martes 20 Abril de 1909

Redacción Nueva, 27
Administración Castillo, 25
Teléfono, 3. Teléfono, 123

Gran surtido de
Tarjetas Postales
DE TODAS CLASES
VISTAS DE MENORCA en bromuro y
fototipia, en negro y en colores
Tipografía Mahonesa. Castillo, 25.

Memorandum

Para mañana

Consultorio jurídico gratuito del partido republicano.—Directores don Pedro Bailester, abogado y don Gabriel Orfila, procurador. Consulta todos los días de 7 á 8 de la noche. Domicilio: Círculo Republicano, Nueva 27.

Consultorio de la Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 3.

Dispensario de la Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Cardona, don Lorenzo Pons Marqués y D. Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde. Domicilio, Hospital Civil

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués, Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana, Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Aduana Nacional.—Oficinas abiertas los días laborables de 9 á 1. En los muelles de sol á sol.

Telégrafos.—De sol á sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana á 9 noche las estaciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde la de Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red urbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3, y con las sucursales de Villacarlos, San Luis, San Clemente y Llucesanas.

Biblioteca Pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Muséo de Historia Natural y Arte.—Esas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de 3 á 5.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á la una y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 á 1 tarde.

Vapor correo.—Llega de Barcelona con escalas en las primeras horas de la tarde.

Automóviles.—Sale de Ciudadela para ésta á las 7 y media de la mañana y de ésta para Ciudadela á las 3 y media de la tarde.

Santos del día.—Nuestra Señora de Sancho Albarca.

Sol.—Sale á las 5 h. 9 m. mañana, pónese á las 6 h. 29 m. tarde.

Luna.—Sale á las 4 h. 26 m. mañana, pónese á las 3 h. 38 m. noche.

ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 16 exceptuando los domingos y días festivos que solo será de 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 13 todos los días.

GOBIERNO CIVIL de la Provincia

Elecciones.—Circular

Convocadas elecciones para la renovación de los Ayuntamientos para el día 2 de Mayo próximo y debiendo éstas verificarse en cuanto al procedimiento electoral se refiere, con arreglo á los preceptos contenidos en la novísima Ley Electoral, de 8 de Agosto de 1907, que establece entre otras novedades importantísimas, la capital del sufragio obligatorio, sancionando la abstención del deber cívico de emisión del voto, con penas tanto más eficaces cuanto que el Gobierno de S. M. está dispuesto á hacerlas ejecutivas, y al efecto no perdonará medio alguno; teniendo en cuenta este Gobierno que á todos interesa grandemente conocer las principales disposiciones de la aludida Ley Electoral de ocho de Agosto de 1907, cuyas reglas si han de tener eficacia para la anhelada transformación de nuestras costumbres públicas, importa sean aplicadas por meticulosa escrupulosidad, y más ahora en que se trata de su implantación que debe hacerse legalmente, esto es sin atenuaciones, ni falseamientos ni aún los más leves, ya que en su perfecto y orgánico encadenamiento no existe materia parva, por estar todo enlazado á su fin trascendental; refiriéndose á su mayor abundamiento las elecciones convocadas á la renovación de los Ayuntamientos, mónada política, esto es, base y cimiento del Supremo Organismo del Estado Nacional Español, importa que todo ciudadano ejerza con extremado celo funciones de Censor y Fiscal para la recta aplicación de aquella Ley, no olvidando que es práctica constante en los Estados que marchan á la cabeza de los modernos Pueblos cultos, la implantación leal de toda Ley, y más y mejor aún de las trascendentales, por amigos y adversarios; aquellos, por amor, y éstos, para poder hallar en sus defectos argumentos para pedir su abrogación parcial y su derogación absoluta.

No me cansaré de repetir que el Gobierno de S. M., quiere, y en ello pondrá todo su conato y la voluntad más briosa, que la Ley Electoral vigente se implante en su más leal integridad. Desde mi puesto coadyuvaré á tal fin como si se tratara de la obra capital de mi gestión al frente de este Gobierno, y á todos, Autoridades y particulares exhorto, ruego y pido, que por el interés supremo de la Patria, coadyuven y cooperen á que la implantación de la nueva Ley Electoral en las próximas elecciones Municipales, sea éxito feliz que constituya un buen presagio de nuestra perseguida reorganización y mejora.

Palma 13 de Abril de 1909.

El Gobernador,

L. DE IRAZAZÁBAL.

A los expresados efectos se transcriben á continuación las principales

disposiciones de la referida Ley Electoral, que por su importancia interesa más, sean tenidas en cuenta.

Título primero

Del derecho electoral

Artículo 1.º Son electores para Diputados á Cortes y Concejales todos los españoles varones mayores de veinticinco años que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio, en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar ó tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en filas.

Lo mismo se establece respecto de los que se encuentran en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos ó institutos armados dependientes del Estado de la provincia ó del municipio, siempre que estén sujetos á disciplina militar.

Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedarán exentos de su obligación los mayores de setenta años, el Clero, los Jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los Notarios públicos en el territorio del Colegio notarial donde ejerzan sus funciones.

Art. 3.º No pueden ser electores: Primero. Los que por sentencia firme hayan sido condenados á las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, á no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

Segundo. Los que por sentencia firme hayan sido condenados á pena aflictiva.

Tercero. Los que habiendo sido condenados á otras penas por sentencia firme no acrediten haberla cumplido.

Cuarto. Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

Quinto. Los deuderos á fondos públicos como responsables directos ó subsidiarios.

Sexto. Los que se hallen acogidos en establecimientos benéficos, ó estén á su instancia autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Art. 4.º Son elegibles para el cargo de Diputados á Cortes y Concejales todos los españoles varones de estado saglar, mayores de 25 años, que gocen todos los derechos civiles.

Lo expuesto anteriormente se entienden sin perjuicio de lo que de modo especial se establezca en esta materia por la ley orgánica Municipal y disposiciones complementarias en lo que no se oponga á los preceptos de esta ley.

Art. 5.º El hecho de no figurar como elegible en las listas electorales no quita capacidad al que con arreglo á

esta ley debiera disfrutar de ella, obligando únicamente al que en tal caso se hallare á justificar antes de la toma de posesión del cargo que reune las condiciones que esta ley exige para ser elegible.

Mediante la misma justificación de su capacidad podrá ser válidamente elegido quien no figure en las listas como elector.

Asimismo el que figure como elegible podrá ser objeto de reclamación por falta de capacidad, quedando en tal caso obligado á la misma prueba expresada en los párrafos anteriores.

(Continuará.)

**

MESAS ELECTORALES

La Junta Municipal del Censo electoral de esta ciudad en sesión celebrada en el día de ayer, procedió á elegir los dos adjuntos y los dos suplentes de cada Sección que, en unión del Presidente designado ya para el cargo, han de constituir las Mesas electorales con motivo de las próximas elecciones de concejales, quedando elegidos los siguientes.

Para la primera Sección

Adjunto 1.º—Don Francisco Albertí Vidal, Isabel II, 26 y 28.

Id. 2.º—Don Francisco Abril Ametller, Doctor Orfila, 19.

Id. suplente 1.º—Don Antonio Vinent Victori, Puente Castillo 32.

Id. id. 2.º—Don Mateo Vives Martorell, San Roque, 15.

Para la segunda Sección

Adjunto 1.º—Don Lorenzo Gomila Caereras, Prieto y Caules, 4.

Id. 2.º—Don Gabriel Alzina Seguí, Andreu, 14.

Id. suplente 1.º—Don Pedro Mir y Mir, Prieto y Caules, 13.

Id. id. 2.º—Don Francisco Seguí Moll, Prieto y Caules, 79.

Para la tercera Sección

Adjunto 1.º—Don Juan Aguiló Garsot, Bastión, 19.

Id. 2.º—Don Florencio Aguinaga Barrona, Deyá, 2.

Id. suplente 1.º—Don Antonio Victori Taltavull, Anunciavay, 22.

Id. id. 2.º—Don Ignacio Villeira Giménez, Gracia, sin número.

Para la cuarta Sección

Adjunto 1.º—Don Juan Biale Coll, Infanta, 74.

Id. 2.º—Don Rafael de Aguilar Castañer, San Fernando, 26.

Id. suplente 1.º—Don Antonio Tuduri Monjo, Plaza Príncipe, 14.

Id. id. 2.º—Don José Vives Coll, Arravaleta, 14.

Para la quinta Sección

Adjunto 1.º—Don Cirilo Abadía Llorens, Plaza Explanada, 11.

Id. 2.º—Don Francisco Aguado Comellas, Santa Escolástica, 59.

Id. suplente 1.º—Don José Ruiz López, Plaza Explanada, 25.

Id. id. 2.º—Don Mateo Terrés Pons, Plaza Explanada, 2.

Para la sexta Sección

Adjunto 1.º—Don Agustín Expósito Expósito, viña camino Santa María.

Id. 2.º—Don Antonio Ameller Casanovas, Estancia las Peñas.

Id. suplente 1.º—Don Pedro Pons Pons, Cudía Cremada, 36.

Id. id. 2.º—Don José Seguí Mora, Llucesanas, 64.

Para la séptima Sección

Adjunto 1.º.—Don Juan Gomila Benejam, San Jaime, 24, San Clemente.
Id. 2.º.—Don Bartolomé Capó Pons, Compañía Tornaltí, 33.
Id. suplente 1.º.—Don Juan Vinent Capó, Compañía musuptá, 6.
Id. id. 2.º.—Don Juan Socias Bennasar, Plaza San Clemente, 10, San Clemente.

Para la octava Sección

Adjunto 1.º.—Don Pablo Fernández Joél Castillo, 110.
Id. 2.º.—Don Domingo Abadía Far, Castillo, 101.
Id. suplente 1.º.—Don Luis J. Uhler Taltavull, Castillo, 63.
Id. id. 2.º.—Don Juan Victory Taltavull, Castillo, 32.

Para la novena Sección

Adjunto 1.º.—Don Bernardo Cabot Mestres, Plaza San Roque, 12.
Id. 2.º.—Don Francisco Alzina Jueneda, Santa Catalina.
Id. suplente 1.º.—Don Francisco Vives Murillo, Carmen, 85.
Id. id. 2.º.—Don Miguel Landino Flores, San Elías, 8.

Según se nos ha informado, el Ayuntamiento de San Luis determinó por sorteo, verificado en la sesión del domingo último, los Concejales que deben cesar en la próxima renovación y les que deben continuar en sus cargos, dando el siguiente resultado:

Deben cesar

Don Miguel Pons Pons, don Antonio Carreras, de Biniati, don Benito Orfila Vidal y don Gabriel Orfila de Biniancollet. Además debe cubrirse la vacante que resulta por fallecimiento de don Antonio Pons Cardona.

Deben continuar

Don Sebastián Gomila, don Manuel Santamaría, don Juan Cardona, de Binisefulla, don Antonio Vidal Meliá y don Pedro Mestres.

Asimismo acordó dicho Ayuntamiento sortear el número de Concejales que debe elegir cada una de las dos secciones en que se halla dividido aquel municipio resultando del sorteo verificado que la Sección 1.ª (Escuela de niños) ha de elegir dos Concejales, y que la 2.ª Sección (Escuela de niños) ha de elegir los tres restantes.

Si extraño nos parece este último acuerdo, no lo es menos en nuestro sentir el hecho de que todo el Municipio de San Luis sea distrito electoral único, siendo así que hay allí un Alcalde y dos Tenientes. Haremos lo posible para adquirir nuevos datos sobre estos particulares y nos ocuparemos de ello otro día, con toda la extensión que el asunto merece.

En la sesión celebrada anoche por el Ayuntamiento de esta ciudad, procedióse á la designación de las vacantes que en cada distrito deben cubrirse en la próxima elección, acordándose que en el distrito primero deben elegirse tres concejales, en el distrito segundo uno, en el tercero cuatro y en el cuartodos, resultando un total de diez concejales.

Como entre los concejales salientes hay dos que fueron elegidos para cubrir vacantes de otros concejales que debían cesar ahora, tuvo que procederse al sorteo, para designar quienes cubrieron dichas vacantes y que por consecuencia deben cesar, resultando designados don Cristóbal

Tomás Sitges y don Lorenzo Pons Sarcho.

Así, pues, los concejales que saldrán en la próxima renovación son los señores Pons Sitges, Ponsetí, Vidal, Carreras Orfila, Derresdías, Orfila Ojives, Carreras antes Amorós, Tomás y Pons Sancho.

TEATRO PRINCIPAL

El sábado último, en la función dada á beneficio del «Club Mahónés de Football» representóse, por primera vez en esta ciudad, el drama de Ignacio Iglesias titulado *El cor del poble*, una de las primeras obras que escribió el inspiado poeta.

El numeroso público que asistió á la función escuchó con agrado y aplaudió con entusiasmo las hermosas escenas de la obra saliendo muy complacido de su interpretación, pues todos los artistas rivalizaron en sus respectivos papeles.

El señor Casals tuvo momentos felicísimos, sosteniendo durante los tres actos su difícil papel, sin que decayera un solo momento, muy bien acompañado por la señora Alegret, en su tiernísimo papel, y por los señores Morera, Cosmos, Casorla y Salom.

Merece además un aplauso el señor Casals por la dirección y presentación de la obra, sin que faltara el más pequeño detalle, dando á la escena el ambiente necesario para que el público pueda formarse ilusión completa de la trama desarrollada.

En la noche del domingo, con un lleno completo, se representó el conocido melodrama en castellano *La Aldea de San Lorenzo*, con el que obtuvieron muchos aplausos los actores.

Crónica local

ELECCIONES

Aquellos de nuestros correligionarios de los pueblos del interior de esta Isla que tengan alguna duda sobre el procedimiento ó sobre cualquier otro punto relacionado con las próximas elecciones municipales, pueden dirigirse al Comité central de esta localidad, Casino de Unión Republicana, calle de Roig, en donde se facilitarán cuantas explicaciones y noticias se deseen.

Reformas en Correos y Telégrafos

En la información que publicamos ayer de las reformas que se proyectan en correos y telégrafos, por lo que á Menorca se refieren, dijimos que en Alayor, Ferrerías, Mercadal y Villa-Carlos se establecen Agencias Postales.

He aquí, según la Memoria que precede al proyecto de reformas del servicio de correos, cómo estarán servidas dichas Agencias y qué retribución se asigna á los que las sirvan:

«La Agencia á cargo de comerciantes con casa abierta, y, por consiguiente, con responsabilidad bastante, funcionarán desde el primer momento con normalidad, por ser sus encargados personas que, á más de conocer el valor de la correspondencia y lo delicado de su misión, están familiarizados, como ya hemos dicho, con muchos de los servicios que se les ha de encomendar, y podrán si-

multanear el servicio de la oficina, abierto todo el día al público, con el despacho de sus propios y particulares negocios.

Los Agentes hallarán su remuneración en el tanto por ciento que el Estado les concede como premio de expención de sellos de franqueo y de las operaciones bancarias; podrán hacer suyos los derechos de distribución á domicilio, encomendando esa labor á una persona de su servicio, si no prefieren verificarla personalmente. De esta suerte, la retribución de los Agentes será proporcional al trabajo que les imponga el cargo, esto es, á la correspondencia que expidan y reciban, y á las operaciones que formalicen. Para conseguir este resultado, será base necesaria que tengan la exclusiva para la venta de sellos á los Agentes, previo pago de los mismos, con la bonificación que se acuerde, y sea lazo de unión entre la Hacienda y los expendedores, haciendo las sacas de aquellos efectos, é ingresando en el Tesoro su valor. Es claro que, en las capitales de provincia, cabezas de partido judicial y demás poblaciones que excedan de 5.000 almas, podrá haber las expendedorías que convenga independientes de las oficinas de Correos. Para el nombramiento de los Agentes deberá abrirse concurso entre las personas que reúnan las condiciones expuestas para elegir, con el informe de las autoridades locales, las que mayores garantías de suficiencia y responsabilidad ofrezcan al Estado.»

Rectificación.—En el artículo que publicamos ayer con el título «Reformas en Correos y Telégrafos» dijimos, por equivocación, al tratar de los nuevos edificios: «En el proyecto figuran los planos de las poblaciones en que se han de contruir los nuevos edificios, con el emplazamiento de estos, en vez de decir: con el emplazamiento de los ofrecidos.»

Casino de Obreros de Unión Republicana.—Esta noche á las nueve se celebrará una sección de cinematógrafo proyectándose las siguientes películas:

Corazón demasiado inflamable.
Incendio en Constantinopla.
Una comida imposible.
El Patriota. (Estreno.)
Nick Carter (1.ª parte).
Nick Carter (2.ª parte).
Corrida Regia ante SS. MM. (Estreno).
El próximo jueves habrá una sola sección con tres estrenos y hermosa combinación de programa.

Esta tarde á las cinco debe salir directo para Barcelona el vapor-correo *Menorquin*.

Con una buena entrada verificóse anoche en el «Teatro Principal» la anunciada función en honor de don Alberto Rusiñol, el cual asistió á la misma.

El público aplaudió con entusiasmo á los actores y al autor de la obra representada, hermano del obsequiado.

Mañana daremos cuenta detallada de la representación.

Ayer dábamos cuenta de haber obtenido la nota de sobresaliente la Memoria pedagógica del año pasado, presentada á la Comisión técnica por el Maestro de la segunda escuela de niños de esta ciudad don Antonio Juan Alemany.

Hoy consignamos con gusto que

han merecido también tal distinción las Memorias que han presentado nuestros amigos don Juan Benejam Vives, y don Juan Socias Bennasar, Maestros de las Escuelas de niños de Ciudadela y de San Clemente.

Reciban nuestra más efusiva felicitación.

Hemos tenido el gusto de saludar, á nuestro distinguido compañero en la prensa don Pedro Ferrer Gisbert, redactor de «La Almudaina», el cual ha venido á esta isla acompañando en su viaje al ilustre Senador por Tarra-gona don Alberto Rusiñol.

Se nos ha remitido una detallada reseña de los actos llevados á cabo últimamente por el «Ateneo Obrero» de esta ciudad, que por su mucha extensión no nos es posible publicar.

Desde el día 22 del corriente se encargará del servicio de correos entre esta ciudad y las poblaciones del interior de la isla la Empresa Automóviles de Ciudadela.

El recorrido se efectuará de la manera siguiente:

Trayecto en automóvil

De Mahón á Ciudadela

Salida de Mahón á las dos de la tarde. Llegada á Alayor á las dos y media, saliendo para Mercadal 15 minutos después.

Llegada á Mercadal á las tres horas y cinco minutos, saliendo á las tres y veinte para Ferrerías.

Llegada á Ferrerías á las 3 y cuarenta minutos, saliendo para Ciudadela á las 3 y 55.

Llegará á Ciudadela á las cuatro y 35.

De Ciudadela á Mahón

Saldrá de Ciudadela á las siete de la mañana llegando á esta ciudad á las nueve horas y treinta y cinco minutos, empleando el mismo tiempo y haciendo las mismas paradas que en el viaje de ida.

Trayecto en carruaje

De San Cristóbal á Mercadal y viceversa

Saldrá de San Cristóbal á las dos y media de la tarde llegando á Mercadal á las tres, saliendo veinte minutos después y regresando á San Cristóbal, donde llegará á las tres y cincuenta minutos.

De San Cristóbal á Ferrerías y viceversa

Salida de San Cristóbal á las seis horas y cincuenta minutos de la mañana llegando á Ferrerías á las siete y veinte minutos, haciendo veinte minutos de parada y regresando á San Cristóbal, donde llegará á las ocho horas y treinta y cinco minutos.

Además hay una expedición semanal combinada con la llegada á Mahón del vapor correo de Palma.

Para facilitar los enlaces de las líneas terrestres con las marítimas la conducción saldrá de Ciudadela á las seis y de Mahón á las doce todos los viernes.

Hemos recibido el programa de la expedición que efectuará á Alayor el orfeón «La Alborada» de Ciudadela.

Lo insertaremos íntegro en nuestro número de mañana.

Entre los acuerdos tomados anteayer por la empresa del viaje de recreo á Valencia con motivo de la Exposición Regional, figura el de que la elección de camareras y camarotes del vapor se hará por el orden de número que los suscriptores tengan en la lista abierta en la conserjería del casino «La Unión».

Llamamos sobre el particular la atención de nuestros lectores á fin de que los que deseen inscribirse lo efectuen cuanto antes, pues á juzgar por el entusiasmo que ha despertado tan recreativa excursión, en breve quedará cubierta la suscripción.

LA BARCELONESA

Taller de Corsetería
á cargo de

María Rodamilans de Gassó

Esta industrial ha tenido establecimiento abierto del mismo ramo y con el mismo nombre, durante diez años en la capital de Lérida, habiendo adquirido sus primeros conocimientos en uno de los principales talleres de Barcelona.

Y tiene el gusto de ofrecer sus servicios á las distinguidas señoras de esta ciudad, en todo cuanto se refiera al ramo de corsetería y sus similares, comprometiéndose á confeccionar toda clase de encargos, así como á verificar las composturas que se le encomienden.

Los trabajos de confección serán ejecutados con la perfección que actualmente rige en este importante ramo, adaptándose al estilo más moderno de acuerdo con las prescripciones más higiénicas.

Corsés á medida para Señoras desde 3 pesetas uno.
Se pasa á domicilio, previo aviso, si así se desea.

Precios económicos

11, ROSARIO, 11--MAHÓN

COLEGIO ROSELLÓ

Fundado en 13 Junio de 1890

Calle de la Luna, n.º 2--Mahón

Hombres	1'60 pesetas al mes.
Jovencitos	1'60 » »
Jovencitas	1'60 » »
Niños y niñas	1'60 » »

Se dan gratis todos los libros, cuadernos y demás material necesario.

Los niños y niñas son acompañados ida y vuelta.



La Motosacoche

Motocicleta ligera; pesa solamente 35 kilos; con magneto y horquilla elástica; fabricación suiza; la última palabra de la mecánica; se está ensayando en el ejército español dando brillantes resultados; tiene un andar de 40 kilómetros por hora.

Las utilidades más grandes que tiene son las siguientes: Que gasta un litro de motonafta por cada 45 kilómetros, permite muy fácilmente ir á pedal si se le para el motor, y que por mediación de un samsor, nunca patina la correa.

Para verla é informarse de ella, dirigirse á la relojería La Suiza, Nueva, n.º 17, Mahón.



¡EL CRONOMETRO!

Relojería de LAZARO PASTOR

Castillo, 2

En este establecimiento se arreglan toda clase de relojes por finos y complicados que sean.

También se componen máquinas de escribir, gramofonos, cajas de música, etc., etc.

Se hacen toda clase de gravados.

Las composturas de relojes se garantizan por un año.

Todo á precios sin competencia.

Castillo, 2--Mahón

Verdadera ganga

En la plaza de la Explanada, n.º 54, tienda, hay 14, bicicletas para vender por ausentarse su dueño.

Hay también dos acordeones italianos y un gramophone con 28 discos. Se arrendará también la tienda si hay quien lo desee, comprando las bicicletas.

Dirigirse á la calle de las Moreras, n.º 48.

Primera Comunión

A todos los niños y niñas que se retraten en traje de Primera Comunión, y encarguen las fotografías de 1.º clase, la primera copia (aunque solamente encarguen una, se les hará sobre paleta, sobre alegoría, ó en marca «Fashionable» en colores y como verdadero obsequio. Además de lo expuesto, á cada uno, se le regalarán también 3 postales surtidas (una de ellas en colores) y un Cromo-Recordatorio de Primera Comunión.

¡RETRATOS DESDE 1 REAL DE VELLÓN Á 5 DUROS!

6 postales de mucha fuerza, pesetas 3'00.
12 » » » » 5'00.

¡A los fabricantes de monederos!

Fotografías de 17 por 7 centímetros, hechas exprofeso para calados de cierres de monederos, se hacen sobre un cierre de plata dibujo que se presente, á pesetas 8'00 el 100. De otros tamaños, á precios reducidos y convencionales.

12 retratos tamaño visita, pesetas 4'00.

Además de estos trabajos, en este antiguo (el más antiguo de esta isla) taller también se hacen Catálogos de monederos á precios nunca vistos.

Fíjense bien, los señores fabricantes mentados, que todos los procedimientos de impresión, ya sean grabados, fototipia, fotograbado, etc., etc., por bien acabados que estén, nunca dan el detalle que dá una buena fotografía, y esto solamente ya basta, para recomendar este procedimiento, en vez de aquél, por su superioridad en detalles, y en cuanto á precios, comparad los que ya llevo citados en este anuncio y no titubearéis en darme la razón.

Taller fotográfico de Femenias

(CASA FUNDADA EN 1869)

Plaza de la Miranda, número 4

Se retrata todos los días, incluso festivos y domingos, desde las 9 mañana á 5 tarde.

(Véase el muestrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte).

Ya llegó la hora

Nuestro amigo don P. Sturla se propone publicar un Portfolio de vistas fotográficas de Menorca.

La publicación se hará por cuadernos quincenales de 6 hojas tamaño 23 por 30 centímetros componiéndose cada uno de ellos de cinco fotografías de 18 por 24, y dos de 13 por 18, conteniendo todo lo más notable de la isla; de manera que el coleccionador tenga un portfolio completo de Menorca.

De momento podemos adelantar que irán apareciendo los asuntos siguientes:

Las iglesias más notables.
Todas las torres antiguas.
Fiestas populares.
Plazas y calles principales.
Fábricas y talleres.
Costumbres populares.
Los mejores edificios.
Todos los talayots.

Objetos curiosos.
Paisajes y sitios pintorescos.
Faros y atalayas.
Cuarteles.
Paseos.
Buques que visiten nuestro puerto, y todos los sucesos de actualidad dignos de mención.

PRECIOS

Por suscripción. Cada cuaderno 1'50 ptas.
Número suelto ó atrasado 2'00 »
Fotografía suelta. 0'50 »

Administración: P. Sturla-Castillo, 27.--MAHÓN.

NOTA.—Para las suscripciones se suplica avisen con ocho días de anticipación.

El mejor CAFÉ

EL PRIMITIVO: EL UNICO: ES
EL VERDADERO TORREFACTO

LA ESTRELLA

De venta en los principales establecimientos de la isla.

Representante en Menorca: MATEO VIVES, calle de San Roque, 15,—Mahón.

CARBURO

Habiéndose recibido de la fábrica Electro-Química Aragonesa gran cantidad de carburo, que por sí solo se recomienda, se venderá á precios convencionales en partidas y al por menor á 0'60 pesetas el kilo.

De venta en la Ferretería, Cristalería y Pinturas de GABRIEL COLL, Doctor Orfila, 38.—Mahón.